



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242/95339456



NOTA

Mapulaca Lempira 12 de Septiembre del año 2024.

Reciba a través de la presente un cordial saludo de parte de la Directora Municipal de Justicia del Municipio de Mapulaca Departamento de Lempira y policía Nacional de Honduras.

Por este medio se le **ORDENA LO SIGUIENTE**: queda terminantemente **prohibida la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas**, en un horario comprendido de las seis de la mañana (6.00 Am) del día **Domingo 15 de septiembre del año 2024**, hasta las seis de la tarde (06.00 Pm) del día **Lunes 16 de septiembre de 2024**, por motivos de la celebración de los 203 años de Independencia Patria de nuestro país Honduras.

De no cumplir lo antes mencionado se le **exigirá el pago de una multa según lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal**.

Esperando tomar en cuenta la presente Nota.

Me suscribo de usted.



Lolanda Quintanilla
Directora Municipal de Justicia



José Antonio Katter
Jefe Policía Nacional

ORDENANZA MUNICIPAL



Mapulaca Lempira 13 de Septiembre 2024.

El día Domingo 15 de Septiembre desde las 5:00 am se emite ordenanza a los propietarios de Vehiculos y negocios ubicados en el parque central de: *despejar area desde restaurante el Bambu y casco urbano*, ya que se realizara el recorrido del desfile Patrio.

QUIEN HAGA CASO OMISO, SE LE APLICARA UNA MULTA CONFORME A LA LEY.

 *Solomita Quintanilla*
Directora Municipal de Justicia
Municipalidad de Mapulaca Lempira